

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18630 ÁVILA

Edicto

D. Miguel Juanes Hernández, Secretario del Juzgado de lo Mercantil de Ávila, anuncia:

Que el procedimiento concursal número concurso abreviado 763/2010 referente al concursado Florentino Yucra, con N.I.E. N.º X5269201Q y domicilio en Santa María del Tiétar (Ávila), C/ Pinar n.º 16, C.P. 05429, por auto de fecha 27-05-11 se ha acordado lo siguiente:

1.- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 15-04-11, por no haberse presentado ninguna propuesta.

2.- Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 5 de julio de 2011 a las 12:00 horas.

3.- Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1º de la LC.

4.- Mantener la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Ávila, 27 de mayo de 2011.- Secretario Judicial.

ID: A110046093-1